

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11161198



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 81589

SANTIAGO, 28 de Marzo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

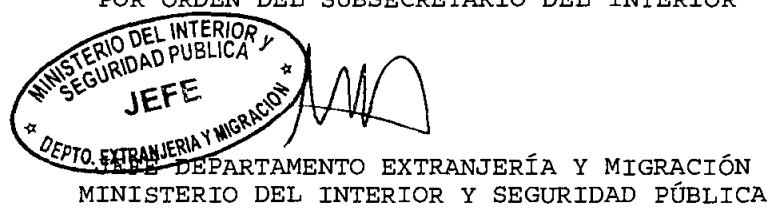
1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. CHAVEZ USHIÑAHUA, Juan Carlos	(T) PERUANA
2. CALACA MILLAN, Luciano Brygell	(T) VENEZOLANA
3. REALZA GONZALEZ, Roberto Jose	(T) VENEZOLANA
4. GOMEZ SAMAME, Fredy Enrique	(T) PERUANA
5. MUÑOZ DELGADO, Elvi Ramon	(T) VENEZOLANA
6. IRWIN JIMENEZ, Gabriela Carolina	(T) VENEZOLANA
7. DAMUS, Rosarie	(T) HAITIANA
8. ACOSTA HURTADO, Teresa Elizabeth	(T) PERUANA
9. CHARLOT, Wilna	(T) HAITIANA
10. VALERA CASTILLO, Juan David Eliseo	(T) PERUANA
11. YAÑEZ DOMINGUEZ, Luis Alberto	(T) PERUANA
12. TENORIO RIOS, Marco Antonio	(T) PERUANA
13. GODOY VILLARROEL, Mary Mar	(T) BOLIVIANA
14. OROZCO ESPINOSA, Jacobo	(T) COLOMBIANA
15. JEAN, Win-Indie	(T) HAITIANA
16. MACHAGUA VASQUEZ, Juana	(T) PERUANA
17. TORRES DE MARTINEZ, Nohemi del Carmen	(T) VENEZOLANA
18. MARIÑEZ RAMIREZ, Odalis Mercedes	(T) DOMINICANA
19. TOVAR BLANCO, Daniela de Los Angeles	(T) VENEZOLANA
20. MARIN PRECIADO, Yesenia	(T) COLOMBIANA
21. HUACCHO QUIQUE, Carlos Enrique	(T) PERUANA
22. HERNANDEZ SANCHEZ, Cesar Augusto	(T) PERUANA
23. DELGADO CARNERO, Maria del Rosario	(T) PERUANA
24. RUIZ SIERRA, Juan Adonis	(T) CUBANA
25. MARTINEZ MARRERO, Alejandro Ernesto	(T) CUBANA
26. CHERILUS, Enic	(T) HAITIANA
27. FERRO SILVA, Maria Isabel	(T) PERUANA

28. MOTA ROJAS, Rivelno	(T) PERUANA
29. MARC, Marimene	(T) HAITIANA
30. BORDA COLLAZOS, Candi Monica	(T) PERUANA
31. FRANCOIS, Rosena	(T) HAITIANA
32. VASQUEZ ZAVAleta, Walter Danmar	(T) PERUANA
33. AHUANARI AMIAS, Luis Maximo	(T) PERUANA
34. PEREZ, Alba Yanelis	(T) DOMINICANA
35. DIAZ UGARTE, Roberto Fernando	(T) PERUANA
36. BAYLON VENTURA, Aimer	(T) PERUANA
37. PEREZ VALDEZ, Felix Enrique	(T) DOMINICANA
38. DERISMA, Mikelta	(T) HAITIANA
39. CIVIL, Romain	(T) HAITIANA
40. CORREA PEREZ, Carlos Eduardo	(T) VENEZOLANA
41. ROSIER, Sephora Mary Robernie	(T) HAITIANA
42. GUTIERREZ TORRICO, Jose Orlando	(T) BOLIVIANA
43. MICHEL, Rousgo	(T) HAITIANA
44. CORDERO CONTRERAS, Angel Ramon	(T) VENEZOLANA
45. PIERRE, Onitsha	(T) HAITIANA
46. DURAND DE HERRERA, Liduvina	(T) PERUANA
47. LOUIJEUNE, Kerline	(T) HAITIANA
48. CELNE, Dieuveut	(T) HAITIANA
49. SALAZAR BALLESTEROS, Barbara Isabel	(T) VENEZOLANA
50. RENTERIA VALENCIA, Yesi Patricia	(T) COLOMBIANA
51. FORERO FORERO, Camilo Andres	(T) COLOMBIANA
52. JEAN, Gwetenbeng	(T) HAITIANA
53. CALLANCHO RAMIREZ, Miguel Arcangel	(T) BOLIVIANA
54. CONTRERAS SANCHEZ, Benjamin Ezequiel	(T) ARGENTINA
55. ABDUNY CABRERA, Nayara	(T) CUBANA
56. MENDOZA ARANA, Lizeth	(T) PERUANA
57. JIMENEZ MOSQUEA, Orelvis	(T) DOMINICANA
58. CONTRERAS OROPEZA, Arantxa Gabriel	(T) VENEZOLANA
59. EDME, Levy	(T) HAITIANA
60. JOSEPH, Jean-Esnet	(T) HAITIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/NVT/IGRG
[1561] 28/03/2019
9131